



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
CD. MANTE, TAM.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

C. ADOLFO ALVARADO LOPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

----- EL LICENCIADO JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA, C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00045/2018, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA C. JUANA CRUZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CONFERIDO A SU FAVOR POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA BBVA BANOCMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ADOLFO ALVARADO LOPEZ, ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.-----

----- MEDIANTE ESCRITO DE DEMANDA PRESENTADO EN FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA C. JUANA CRUZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CONFERIDO A SU FAVOR POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA BBVA BANOCMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DEMANDÓ EN LA VÍA **HIPOTECARIA**, AL C. ADOLFO ALVARADO LOPEZ, DE QUIÉN RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:-----

----- **A).**- LA DECLARACIÓN JUDICIAL DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, CELEBRADO EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2012, POR SU REPRESENTADA BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CON EL DEMANDADO EL C. ADOLFO ALVARADO LOPEZ EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA EN RELACIÓN CON LA DÉCIMA QUINTA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28734, DEL VOLUMEN 904, PASADA ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO JOAQUIN ARGUELLES FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO NO.1 EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL; INSCRITA EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, BAJO LA INSCRIPCION 2° DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SOBRE LA FINCA NO. 14585 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS; HACIÉNDOSE EXIGIBLE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN LA TOTALIDAD

EXPEDIENTE 00045/2018 -- 1

DEL CAPITAL ADEUDADO, ASÍ COMO SUS INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES PREVISTOS EN EL MISMO.-----

----- **B).**- EI PAGO DE LA CANTIDAD DE \$368,077.92 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.). POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, QUE SE COMPONE DE LA SUMA DEL SALDO INSOLUTO \$359,281.65 MAS LAS AMORTIZACIONES DE CAPITAL NO PAGADAS \$8,796.27, ELLO CON MOTIVO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE SIRVE DE FUNDAMENTO A SU DEMANDA, CELEBRADO POR EL C. ADOLFO ALVARADO LOPEZ CON "BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28,734, DEL VOLUMEN 904, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2012, PASADA ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO JOAQUIN ARGUELLES FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO NO.1 EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL; INSCRITA EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, BAJO LA INSCRIPCION 2°, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SOBRE LA FINCA NO. 14585 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS.-----

----- **C).**- EI PAGO DE LA CANTIDAD DE \$24,965.61 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS POR 6 MENSUALIDADES VENCIDAS DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2017 HASTA EL MES DE ENERO DEL 2018, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA OBJETO DE ESTE JUICIO Y CELEBRADO POR EL DEMANDADO CON SU REPRESENTADA.-----

----- **D).**- EI PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS AL TIPO LEGAL, GENERADOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 2017 HASTA EL MES DE ENERO DEL 2018, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LAS PRESTACIONES QUE ANTECEDEN CUANTIFICABLES EN LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA.-----

----- **E).**- EI PAGO DE LA CANTIDAD DE \$2,783.36 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS VENCIDAS Y NO PAGADAS, EROGADAS POR MOTIVO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA CELEBRADO POR EL DEMANDADO CON SU REPRESENTADA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO BÁSICO DE SU ACCIÓN Y QUE DEBERÍAN LIQUIDARSE EN LAS MISMAS FECHAS EN QUE SERÍAN EXIGIBLES LAS MENSUALIDADES DEL CRÉDITO.-----

----- **F).**- EI PAGO DE LOS GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES QUE SE ORIGINEN POR LA TRAMITACIÓN Y

EXPEDIENTE 00045/2018 -- 2



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

SUBSTANCIACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 128 Y 140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN LA ENTIDAD.-----

----- POR AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE ADMITIÓ A TRÁMITE POR PARTE DE ESTE TRIBUNAL EL JUICIO EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, REGISTRÁNDOSE EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO 00045/2018.-

----- POR AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA ADOLFO ALVARADO LOPEZ, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, FIJÁNDOSE ADEMÁS EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, COMUNICÁNDOLE A LA INTERESADA QUE DEBERÁ PRESENTAR SU CONTESTACIÓN ANTE ESTE TRIBUNAL DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA DEMANDADA LAS COPIAS DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DE LOS AUTOS DE FECHAS VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO Y TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO #602 PONIENTE, ALTOS, ENTRE LAS CALLES CONDUENOS Y VÍAS DE FERROCARRIL, ZONA CENTRO, CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, C.P. 89800. TELEFONO 831 – 23 – 2 - 46 – 55.-----

CD. MANTE, TAM., A 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

L'MEPR/CMT

EXPEDIENTE 00045/2018 -- 3

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000006654304

Archivo Firmado: 94_EDICTO_EX_00045-2018_41_16-12-2019_08-49-32.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000003654	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2019-12-16T22:11:41Z / 2019-12-16T16:11:41-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	65 fd 23 0c 76 28 13 7a 20 9d a0 53 20 66 45 eb 96 f4 03 8f bb 08 76 a9 31 98 f6 7f e3 c7 15 6f 02 d3 93 da c4 cf 0c b9 f4 72 39 bf 40 e5 b7 5e 42 e0 c1 e0 75 08 e0 b4 d1 f7 f3 80 22 f2 0e c7 37 76 7d ef 49 97 29 91 8f 15 e6 4c c0 ad f4 61 3a c6 e7 0d 44 c0 df 5b 8a 68 fb 0d 2d 83 3e 2b 33 6d 21 ef 87 02 4e 78 52 e2 13 8d 03 d2 70 a3 f8 d5 6e a7 16 8d 84 97 f9 f9 c9 4d 93 8d f6 2a 70 e2 70 1e fe 00 25 bc 19 e1 7c 40 07 20 e4 f6 c8 7a 15 65 20 60 1f b4 37 3f 3c d2 0f 6e 5d 1e 45 fb bf 2f 8f 9a 25 ca eb 98 de ca 3e de cc 7f 9a 64 23 ba ff ab a6 d4 1e 0b 3e 34 11 ed 83 01 4c f4 6b 43 d2 f2 69 68 60 80 f7 45 cc 91 58 61 56 f7 dd 58 48 cf ac fd e9 46 ee 6c 7c 10 99 dc 78 2b 21 75 b4 96 bd de 71 c8 d6 5c 7f 8c f0 66 0a f2 2b 2c 68 3d f9 5a 79 5e f2 36 ad 6d 85 05			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2019-12-16T22:11:41Z / 2019-12-16T16:11:41-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000003654			

